

CRITERIOS PARA EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

(Normativa aprobada en Consejo Escolar en mayo de 2018)

1º.- Se prestará instrumento a todos los alumnos de 1º EE que lo soliciten (excepto en las especialidades de Percusión, Clave, Piano, Guitarra, Timple, Guitarra Eléctrica y Bajo Eléctrico).

2º.- Para el resto de cursos que lo soliciten (de 2º EE a 6º EP) se asignarán los instrumentos, siempre que haya disponibilidad, atendiendo al baremo de puntuación establecido al efecto.

3º.- Si la solicitud es de un alumno de 2ª especialidad, pasará al final de la lista.

4º.- En caso de empate, tendrá prioridad aquel alumno con menor renta.

5º.- El baremo a aplicar será el siguiente:

Base liquidable general según la RENTA del año natural anterior al de solicitud	Importe	Puntos
	Hasta 3000€	10
	desde 3001 hasta 5000€	9
	desde 5001 hasta 7500€	8
	desde 7501 hasta 10000€	7
	desde 10001 hasta 15000€	6
	desde 15001 hasta 20000€	5
	desde 20001 hasta 25000€	4
	desde 25001 hasta 30000€	3
	desde 30001 hasta 35000€	2
	desde 35001 hasta 40000€	1
	más de 40001€	0
CALIFICACIÓN en INSTRUMENTO del CURSO ANTERIOR O PRUEBA DE ACCESO	Calificación	Puntos
	9 ó 10	5
	7 u 8	3
	5 ó 6	1
	suspenso	0
HERMANOS EN EL CENTRO	Número de hermanos	Puntos
	Más de 2	5
	2	3
	1	1
CURSO	Curso	Puntos
	2º EE	3
	3º EE	2
	4º EE	1
	1º a 6º EP	0

6º.- Las solicitudes que no se presenten en forma, o dentro del plazo establecido, pasarán al final de la lista anteriormente establecida, ordenadas por fecha de entrada, y quedarán sujetas a disponibilidad de instrumentos.